



**PARALIZACION DE OBRAS EDIFICACION
EXPEDIENTE "ESTACION DE SERVICIOS"
AVDA. BAQUEDANO N° 380, CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° 3423

Chillán Viejo, 30 de Junio de 2014

VISTOS:

1.- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Ley General de Urbanismo y Construcción según artículo 146° Parrafo 6° de La Paralización de Obras y Plan regulador comunal vigente,

CONSIDERANDO:

1.- Expediente de solicitud de permiso de edificación, Estación de Servicios expendio de combustibles, N° 1081, Propietario, Sr. Pedro Alfredo Mora Mayorga Rut: 10.131.513-4, y al cual suscribe como profesional a cargo del proyecto Sr. Flavio Barrientos Chodiman Rut: 9.195.161-4, ubicado en Avenida Baquedano #380 esquina Gacitua.

2.- Acta de observaciones emitida al mismo proyecto.
Anexada al presente decreto.

3.- Faenas de Construcción en el sitio en cuestión sin permiso de edificación y con notificación cursada por la Dirección de Obras en terreno N° 192 de fecha 02.06.2014

4.- Parte al Juzgado de Policía Local N° 1727 de fecha 25 de Junio de 2014 cursado por inspectores Municipales a las 16:15 hrs

5.- Notificación e informe de Acta de Observaciones vía correo electrónico al proyectista Sr. Flavio Barrientos Chodiman acusando recibo, con fecha 09.06.2014.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** a la Dirección de Obras para que proceda a la paralización de las Obras del proyecto "Estación de Servicios", ubicada en calle Baquedano N° 380, expediente N° 1081 de fecha 09.05.2014 por no contar con los permisos requeridos para iniciar faenas en el lugar anteriormente citado y contar con proyecto observado en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- **COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/PABX



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Al interesado: Pedro Mora Mayorga, Alcaldía, Secretaria Municipal, Juzgado de Policía Local, Archivo Expediente, Dirección de Obras. Carabineros de Chile.